



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad de Asesoría Financiera y  
Agencia Fiscal de Puerto Rico

## AVISO PÚBLICO

En virtud de las facultades delegadas por la Ley 141-2019, “Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública”, a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agente Fiscal de Puerto Rico (“AAFAF”), se notifica que los siguientes funcionarios constituyen los Oficiales de Información adscritos a la AAFAF:

1. Sr. Iván E. Caraballo Ortiz
  - a. Tel. 787-722-2525, ext. 15445
  - b. E-mail: Ivan.Caraballo@aafaf.pr.gov
  
2. Lcda. Marguileán Rivera
  - a. Tel. 787-722-2525, ext. 15373
  - b. E-mail: Marguilean.Rivera@aafaf.pr.gov
  
3. Lcda. Lalisce Guillén Marty
  - a. Tel. 787-722-2525, ext. 15231
  - b. E-mail: Lalisce.Guillen@baf.pr.gov

Toda persona interesada en obtener información pública deberá dirigir su solicitud escrita o por vía electrónica a las personas indicadas arriba sin necesidad de acreditar algún interés particular o jurídico. El Oficial de Información tendrá la responsabilidad de notificar, por email, fax o correo regular, a todo peticionario de información o documentación pública que su solicitud fue recibida y el número de identificación de la misma. Según establece el Artículo 6 de la Ley 141-2019, la solicitud de información deberá incluir al menos una dirección o correo electrónico para recibir notificaciones, el formato en que desea recibir la información y una descripción de la información que solicita.

Para más información en torno al proceso establecido para tramitar solicitudes de información, se invita a acceder a la página web de la AAFAF (<http://www.aafaf.pr.gov>), para obtener una copia de la Ley 141-2019, según aprobada.